



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

CIRCULAR N° 25

Lima, 15 de julio de 2013.

El Comité de Inversión del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.4.3 de las Bases Consolidadas del Concurso de Proyectos Integrales del “Proyecto Masificación del Uso del Gas Natural, utilizando gas natural comprimido, en las ciudades de Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno”, comunica a los postores lo siguiente:

ACLARACIÓN DE LA CIRCULAR N° 13

En virtud de una lectura integral de la Circular N° 13 del Concurso, con respecto a la publicación de los Formularios N° 4-A, 4-B, 4-C de las Bases Integradas, se observa que existe un error material de impresión en la citada publicación, lo cual debe ser corregido y aclarado, de la forma siguiente:

1. Que respecto del Formulario 4-A en el punto B, existe un error en el enunciado del referido cuadro, siendo importante precisar que se debe tener en cuenta lo siguiente:

DICE:

Costo de Inversión de Estaciones de Compresión (Valores en US\$, Sin incluir IGV).


DEBE DECIR:

Costo de Inversión en Transporte del GNC (Valores ofertados en US\$/año, sin incluir IGV)

2. Que respecto del Formulario 4-B en el punto B, existe un error en la citada publicación, en el sentido que los puntos A y B del citado Formulario 4-B se han repetido en forma involuntaria, siendo importante precisar que se debe tener en cuenta lo siguiente:

DICE:

B) Costo de O&M Anual de Transporte de GNC (Valores ofertados en US\$/año, sin incluir IGV)



Estación de Compresión	Costo Anual de Operación					Total Costo Anual de Mantenimiento	Total O&M Anual
	Personal	Vigilancia	Electricidad	Otros	Total		
Ayacucho - Huamanga							
Total							



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

DEBE DECIR:

B) Costos de O&M Anual de Transporte del GNC

Costos Ofertados en US\$/año (Sin Incluir IGV)

Ruta	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
	Costo Anual de Operación			Costo Anual de Mantenimiento			Total O&M Anual
Mínimo	Máximo	Promedio	Carreta	Tracto	Total		
Ruta Apurímac							
Ruta Junín - Huancavelica							
Ruta Puno							
Total							

Notas para el llenado del Cuadro B:

- (I) Incluir el mínimo costo de operación anual del transporte del GNC en cada ruta.
- (II) : Incluir el máximo costo de operación anual del transporte del GNC en cada ruta.
- (III) : Promedio simple entre (I) y (II).
- (IV) : Total costo de mantenimiento anual de las carretas en cada ruta.
- (V) : Total costo de mantenimiento anual de los camiones o tractos en cada ruta.
- (VI) : Sumar (IV) + (V).
- (VII): Sumar (III) + (VI).

3. Asimismo, con respecto al Formulario 4-C en Literal A (Parámetros Ofertados para el reconocimiento de los costos de combustibles utilizados para el transporte de GNC).

En el cuadro A.1 Ruta 1

DICE:

Distancia de Abancay a Ayacucho (km), 136 KM.

DEBE DECIR:

Distancia de Abancay a Ayacucho (km), 335 KM.

En tal sentido, se comunica a los señores postores que la distancia correcta que debió consignarse es **335 (km)**, lo cual se aclara mediante la publicación de la presente Circular.

Atentamente.,


EDWIN REGENTE OCMÍN
Presidente del Comité de Inversión
Ministerio de Energía y Minas